

Sesion 31.^a ordinaria en 1.^o de Agosto de 1900

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada. — Cuenta: Solicitud de don Pedro Lira, profesor de pintura i dibujo superior de la Escuela de Bellas Artes, en la que pide que se salve el error de copia debido al cual se le asigna en el presupuesto un sueldo inferior al que le acordó el Congreso, a fin de poder percibir los sueldos que le corresponden desde el 1.^o de enero de este año; Id. de doña Sofia Roselot, v. de Rodriguez, en la que pide se le devuelva con sus antecelentes otra que presentó su hermano don Elias Roselot, en la que pedia cierto abono para los efectos de su retiro i que ya no tiene objeto por haber fallecido. — Se accede a esta solicitud. — A propuesta del señor Presidente se acuerda enviar oficio a S. E. el Presidente de la República para espresarle que el testo orijinal que sirvió para la impresion de la lei de presupuestos vijente, por error de copia asignó como sueldo al profesor de pintura i dibujo superior de la Escuela de Bellas Artes la suma de mil doscientos pesos en vez de dos mil ochocientos pesos en que se fijó ese sueldo por las dos Cámaras. — El señor Valdes Cuevas funda la renuncia que hace de miembro de la Comision de Elecciones. — Con este motivo formulan algunas observaciones los señores Bannen i Ballesteros, que renuncian tambien el cargo de miembros de la espresada Comision. — El señor Bannen hace indicacion para que en la próxima sesion se trate de la eleccion de Senador por la provincia de Llanquihue. — Sobre esta proposicion usan de la palabra los señores Montt i Ballesteros. — El señor Walker Martínez pide que la Sala no se pronuncie, hasta la sesion próxima, sobre las renunciaciones presentadas por los señores Valdes Cuevas Bannen i Ballesteros. — Sobre este mismo asunto usan de la palabra los señores Matte don Eduardo i Vicuña, quien pide al señor Valdes Cuevas que retire la renuncia que ha presentado. — El señor Valdes Cuevas defiende a esta peticion i no insiste en su renuncia. — Los señores Bannen i Ballesteros retiran tambien las renunciaciones que habian hecho. — A peticion del señor Matte don Eduardo, el señor Bannen no insiste por ahora en la indicacion que habia formulado respecto de las elecciones de Llanquihue, reservándose el derecho de renovarlas mas tarde. — Como llegara el término de la primera hora, se procede a consultar a la Sala acerca de la eleccion de Senador por Bio-Bio. — El señor Presidente manifiesta las razones que lo inducen a poner primero en votacion el proyecto de acuerdo presentado por la mayoría de la Comision de Elecciones. — Despues de algunas observaciones hechas por los señores Matte don Eduardo, Castellon, Santa Cruz i Bannen, se vota nominalmente el proyecto de acuerdo de la mayoría de la Comision i es aprobado. — Se abstienen de votar los señores Ballesteros i Bannen. — Se suspende la sesion. — A segunda hora no continúa por falta de número de señores Senadores para formar quorum.

Asistieron los señores:

Ballesteros, Manuel E.	Ossa, Manuel
Bannen, Pedro	Reyes, Vicente
Blanco, Ventura	Saavedra, Cornelio
Castellon, Juan	Silva Cruz, Raimundo
Echeverría, Leoncio	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz, Javier	Valdes Cuevas, Antonio
González Julio, Aristóteles	Vicuña, Claudio
Guzman I., Eujenio	Walker Martínez, Carlos
Latorre, Juan José	i los señores Ministros de
Irarrázaval, Carlos	Relaciones Exteriores i Cul-
Matte, Eduardo	to i de Guerra i Marina.
Moatt, Pedro	

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 30 ORDINARIA DEL 31 DE JULIO
DE 1900

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros, Bannen, Blanco, Castellon, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta (Ministro de Relaciones Exteriores), González Julio, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Latorre, Matte don Eduardo, Matte don Ricardo (Ministro de Guerra i Marina) Montt, Ossa, Reyes, Saavedra, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Vicuña, i Walker Martínez, i el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la aprobacion del Congreso el Tratado de Comercio i Navegacion celebrado entre los Plenipotenciarios de Chile Guatemala el 20 de abril del presente año.

Se reservó para segunda lectura.

Solicitudes

Una de doña Félix María Santiagos, hija del herrero primero de la corbeta *Esmeralda*, muerto en el combate de Iquique, don Francisco Santiagos, en la que pide se le dé copia autorizada de su partida de bautismo, i de la hoja de servicios de su padre, documentos que se hallan acompañados a una solicitud que tie-

ne presentada a esta Cámara sobre pension de gracia.

Se accedió a ella.

Antes de entrar a la órden del dia, se leyó, i fué aprobada, la siguiente *Tabla* de los negocios de que puede ocuparse el Senado:

1.º Informe de la Comisión especial de Reglamento sobre modificación del artículo 35 del Reglamento Interior de Sala, relativo a las comisiones permanentes de la Cámara.

2.º Informe acerca de la interpretación que debe darse al artículo 54 del Reglamento relativo a los incidentes.

3.º Mensaje que autoriza la inversión hasta de la suma de cincuenta mil pesos en la adquisición de trescientos carros para el servicio de los almacenes de la Aduana de Valparaíso.

4.º Mensaje que autoriza la inversión hasta la suma de treinta i dos mil libras esterlinas en la adquisición de una draga destinada al servicio de la bahía de Valparaíso.

5.º Mensaje que autoriza la inversión hasta de doscientos mil pesos para pagar los servicios de descarga, movilización i despacho de las mercaderías que se internen por los puertos de la República.

6.º Mensaje que concede un suplemento de sesenta mil pesos al ítem 16 de la partida 34 del presupuesto de Hacienda.

7.º Mensaje que concede suplementos a los ítem del presupuesto de Justicia que a continuación se espresan: partida 23, ítem 4; partida 35, ítem 1 i 6; partida 96, ítem 1, 2, 5, 7 i 9.

8.º Id. que concede un suplemento de veinte mil pesos al ítem 4 de la partida 12 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para atender, por el segundo semestre del presente año, a los gastos que demanda el Tribunal Arbitral de Lausanne.

9.º Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta doscientos mil pesos en la apertura de caminos en aquellas porciones del territorio nacional que se habiliten para la colonización.

10. Mensaje que declara de abono para los efectos de la jubilación los servicios prestados por los administradores de estanco i empleados de la Factoría Jeneral.

11. Id. que separa las funciones de primera i segunda instancia que ejercen los ministros del Tribunal de Cuentas.

12. Id. sobre pago de certificados salitreros del Toco »

El señor Ministro de Hacienda observó que Su Señoría deseaba se tratara en la primera hora de la sesión de hoy los proyectos iniciados por el Ejecutivo, relativos a adquisición de carros para el servicio del muelle fiscal de la

Aduana de Valparaíso i sobre adquisición de una draga para la bahía de este mismo puerto.

Habiendo el señor Ossa observado que convendría aplazar para la sesión del lunes próximo el proyecto referente a la adquisición de la draga, con el objeto de poder traer ciertos antecedentes que al respecto deseaba dar a conocer al Senado, el señor Ministro pidió que en vez de ese proyecto se diera lugar al que autoriza la inversión de doscientos mil pesos en atender durante el presente año al servicio de carga i descarga en las aduanas de la República.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, quedó cerrado el debate sobre los incidentes, i por asentimiento unánime de la Sala se acordó pasar a tratar desde luego de los proyectos para los cuales solicitaba preferencia el señor Ministro.

Fueron ambos proyectos sucesivamente aprobados por asentimiento tácito de la Sala.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta la suma de cincuenta mil pesos en la adquisición de trescientos carros para el servicio de los almacenes de la Aduana de Valparaíso.»

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir, en lo que resta del presente año, hasta la suma de doscientos mil pesos con lo que se pagarán los gastos que orijinen los servicios de descarga, movilización i despacho de las mercaderías que se internen por los puertos de la República.»

Entrando a la órden del dia, continuó la discusión pendiente en la sesión anterior de los informes de mayoría i minoría de la Comisión de Elecciones relativos a la elección de Senador por la provincia de Bio-Bio, i usaron de la palabra los señores Bannen i Montt, habiendo el señor Bannen apoyado la indicación formulada por el señor Matte don Eduardo, en sesión de 28 del corriente, i pedido por su parte que se consultara también de preferencia a la Sala acerca de si se declaraba nula la elección de Senador que tuvo lugar el 4 de marzo último en las cuatro mesas de la subdelegación de Quilleco i en la primera de Villucura, votándose separadamente respecto de cada una de esas mesas.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora, continuó el mismo debate usaron de la palabra los señores Matte don Eduardo, Castellon, Montt, Ossa, Silva Cruz i Ballesteros.

El señor Castellon pidió se dejara constancia en el acta de las palabras pronunciadas por el

señor Montt, en la primera hora de la sesion actual, respecto de la influencia del espíritu político en las resoluciones del Senado.

Con este motivo el señor Montt usó tambien de la palabra.

Cerrado el debate, se acordó, a petición del señor Ballesteros, reservar la votación sobre la eleccion de Senador por Bio-Bio, para la sesion de mañana, al término de la primera hora.

En seguida se levantó la sesion.

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta de la siguiente solicitud:

«Señor Presidente del Senado:

Pedro Lira, a V. E. respetuosamente digo que, en la lei de presupuestos del presente año, figura mi sueldo de profesor de pintura i dibujo superior con mil doscientos pesos anuales, siendo así que, a indicacion del señor Ministro del ramo, ese sueldo fué elevado a la suma de dos mil cuatrocientos pesos, en atencion a las horas de clase que sirvo en la seccion de Bellas Artes de la Universidad. Para constancia, adjunto a V. E. copia autorizada de los certificados que los secretarios de ambas Cámaras me han dado de las sesiones correspondientes.

Para remediar los perjuicios que estoy sufriendo por un error casual de copia, a V. E. suplico se sirva comunicar al Supremo Gobierno, las verdaderas resoluciones aludidas del Soberano Congreso, a fin de que puedan pasar a ser lei de la República, i cobrar yo los sueldos que me fueron acordados desde el 1.º de enero del año en curso.

Es gracia.—P. Lira.»

Se tomó la resolucion que se indica mas adelante.

2.º De otra solicitud de doña Sofía Roselot, v. de Rodríguez, en la que pide se le devuelva, con sus antecedentes, otra que presentó su hermano don Elías Roselot, en la que pedía cierto abono para los efectos de su retiro i que ya no tiene objeto por haber fallecido.

El señor LAZCANO (Presidente).— Si no hai inconveniente, se devolverán los antecedentes a que se refiere la solicitud de doña Sofía Roselot v. de Rodríguez.

Acordado.

El Senado ha oido la lectura de la solicitud presentada por el profesor de pintura i dibujo superior de la Universidad don Pedro Lira.

Los antecedentes espuestos en esta solicitud son efectivos. Registradas las actas del Senado, resulta que ambas Cámaras aprobaron para el profesor de pintura i dibujo superior de la Escuela de Bellas Artes el sueldo de dos mil cuatrocientos pesos anuales.

De modo que, si no hai inconveniente, puede quedar acordado dirijir oficio a S. E. el Presidente de la República manifestándole el error de copia en que se incurrió al devolverle sancionando el proyecto de presupuestos.

El señor MONTT.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Montt.

El señor MONTT.— Si el hecho en que se funda la solicitud está ya estudiado, la cuestion quedaría reducida a buscar si hai precedentes sobre la materia, i determinar el procedimiento que debería seguirse, que podría consistir en pasar oficio al Gobierno o en despachar un proyecto de lei que establezca el mayor sueldo; pues los presupuestos ya han sido promulgados con el sueldo que se fijaba en el proyecto que se envió al Gobierno.

El señor SECRETARIO.— Otras veces se ha seguido el procedimiento de dirijir oficio al Presidente de la República.

En cuanto a los hechos, es efectivo que el Senado aumentó el sueldo del profesor de dibujo a dos mil cuatrocientos pesos, i la Cámara de Diputados aceptó esta modificacion; pero, al comunicarse el proyecto de presupuestos al Gobierno, se incurrió en un error de copia, omitiéndose la modificacion introducida por el Congreso al proyecto orijinal presentado por el Ejecutivo.

El señor WALKER MARTINEZ.— En otras ocasiones se ha procedido en esta misma forma.

El señor MONTT.— Si el procedimiento de pasar oficio se ha seguido otras veces, no tengo nada que observar.

El señor LAZCANO (Presidente).— Si ningun señor Senador hace observacion en contrario, quedará acordado que se pasará oficio a S. E. el Presidente de la República.

Queda acordado.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor VALDES CUEVAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.— En una de las primeras sesiones ordinarias de este año, fui designado para reintegrar la Comision de Elecciones de esta Cámara, a consecuencia de la renuncia de uno de sus miembros, mi honorable colega i amigo don Juan Antonio González.

Posteriormente, hace pocos dias, se me nombró tambien miembro de la Comision de Hacienda.

El desempeño de las funciones de este últi-

mo cargo, la asistencia a las sesiones diarias que está celebrando el Senado i mis atenciones particulares, me colocan en situacion de no poder prestar la debida dedicacion al estudio de los delicados asuntos sometidos a cada una de esas Comisiones.

Debo, pues, optar entre una i otra; i me decido por la de Hacienda, ya que las cuestiones que en ella se tratan, son las que mas se acomodan a mi inclinacion i conocimiento.

En la Comision de Elecciones, ántes que ser útil, he sido hasta ahora mas bien una ruidosa; pues, careciendo de costumbre en el exámen i apreciacion legal de los expedientes judiciales sobre reclamaciones de nulidad i no queriendo dar un dictámen que no se ajuste del todo a mi conciencia i criterio personal, necesito de mayor tiempo que los demas miembros de la Comision para llegar a formarme juicio claro en materia de tanta importancia i gravedad.

Por otra parte, atendido el estado en que se encuentran en la Comision los negocios electorales pendientes de su exámen, mi reemplazo en estas circunstancias no ocasionará perjuicio alguno al despacho oportuno de ellos, pues hasta la fecha no hemos entrado al estudio de las reclamaciones relativas a las elecciones de Valparaiso i Colchagua i solo someramente, i en una sesion, a las correspondientes a la de Llanquihue.

Espero, pues, señor Presidente, que el Honorable Senado, en vista de las razones espuestas, me eximirá del cargo de miembro de la Comision de Elecciones.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si ningun señor Senador se opone, se dará por aceptada la renuncia que presenta el honorable Senador de Maule.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—Lamento la renuncia que presenta el señor Senador de Maule.

Las razones en que Su Señoría la apoya, permítame que lo diga, no las considero justificadas. Las mismas razones podria aducir el que habla.

Yo creo que la mayor parte del trabajo de la Comision de Elecciones está ya hecho, i que los informes relativos a las tres provincias recordadas demandarán poca labor. Siendo así, la renuncia formulada vendria a perturbar el despacho de esos informes, i contrariaria el deseo manifestado por la Cámara de terminar pronto su constitucion. Ya el Senado se ha depurado de dos Senadores, i hoy hará lo mismo respecto de otro: puede continuarse con los demas sin inconveniente.

Por estas razones, ruego al señor Senador de

Maule que retire su renuncia, la cual en ningun caso tendria mi voto. Fuera de estas razones jenerales, existe la particular de la especial confianza que me merece el señor Senador, como a todos mis honorables colegas.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.—Agradezco las palabras benévolas empleadas por el señor Senador de Maule; pero, como observé, la falta de costumbre de examinar estos expedientes judiciales, me obliga a emplear mas tiempo que mis honorables colegas, demorándose así el despacho de los asuntos. Como, por otra parte, la Comision no se ha ocupado de las elecciones de Valparaiso ni de Colchagua, i solo ha tratado muy poco sobre la de Llanquihue, creo que mi renuncia, léjos de ser un obstáculo para el despacho de los informes que faltan, lo facilitaria. Desearia, pues, que la Honorable Cámara se sirviera aceptar la renuncia que he presentado.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Ya que el honorable Senador de Maule insiste en su renuncia, me veo en el caso de presentar tambien la mia, creyendo que con esto facilito el despacho de los informes.

Por otra parte, veo que los informes no son necesarios para resolver las cuestiones electorales.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Ningún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Creo, señor Presidente, como decia hace poco, que hai conveniencia en acelerar el despacho de los asuntos relativos a las elecciones.

Uno de los motivos por que se han celebrado estas sesiones diarias i tan prolongadas, ha sido el de concluir con este funesto abuso de las dualidades. Ya se han despachado dos de éstas; hoy se despachará la tercera. Solo va a quedar la cuarta, de Llanquihue.

Sobre esta eleccion de Llanquihue se trató detenidamente, ántes del 1.º de junio, en la Comision, de la cual entónces yo no formaba parte. Se tomaron algunos acuerdos i se ade-

lantó el estudio hasta presentarse un informe por dos de los miembros de la Comision, reducida a cuatro por ausencia del honorable Senador de Maule, señor González, en cuyo informe se hace mencion de las opiniones de los otros miembros de la Comision. Renovado en parte el personal de la Comision, se ha ocupado mas de una vez del asunto. El que habla pidió preferencia, pero se ha ido postergando continuamente, i hasta se llegó a acordar por mayoría que esta dualidad se tratara despues de todas las demas.

En estos dias últimos, cuando se veía que tocaba a su término la discusion sobre las elecciones de Bio-Bio, se trató de apresurar el despacho sobre las de Llanquihue, i la mayoría de la Comision, a petición del candidato don Ramon Ricardo Rozas, ha acordado que se pidan ciertas actas i ciertos registros que existen en aquella provincia, en lugares mui apartados. Esos antecedentes podrán demorar veinte dias, un mes, no sé cuánto. Mientras tanto, no está justificado en manera alguna que esos antecedentes sean necesarios para el estudio de la eleccion de Llanquihue.

Creo que habria conveniencia en tratar sin mas demora de esta eleccion, dado el inconveniente que hai para que se reuna la Comision. Yo haria indicacion para que se tratara de ella desde luego, o en la sesion siguiente, tomándose por base el informe presentado ya por dos de los miembros de la Comision.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—El señor Senador de Malleco, al proponer su indicacion, ha observado que la Comision de Elecciones ha demorado el despacho del informe sobre la eleccion de Llanquihue.

Deseo, por mi parte, hacer notar que la Comision dió preferencia al estudio de las dualidades, empezando por el norte. En esta virtud comenzó por Concepcion, siguió por Arauco i despues por Bio-Bio. A Llanquihue le tocaba el último lugar. Así es que no veo motivo para hacer reproches a la Comision. El único reproche que podria merecer seria por haberse separado de esa norma para dar lugar a la eleccion de Malleco, lo que se hizo por complacer a Su Señoría, el honorable Senador que deja la palabra.

Por lo demas, el Senado puede tratar de la eleccion de Llanquihue sin informe, si así lo desea. Yo no me pronunciaré sobre ese procedimiento. Creo sí del caso manifestar el estado en que se halla el asunto en la Comision.

De las diversas reclamaciones, la que influ

ye en el resultado de la eleccion es la relativa a la mesa de San Juan de la Costa. Esta mesa dió ochenta votos al señor González i dos al señor Rozas. A los pocos dias de practicada la eleccion, se presentó ante el Juzgado de Letras de Osorno una querrela criminal, fundada en haberse falsificado el escrutinio de aquella mesa quitándose votos al señor Rozas para dárselos al señor González. Se indicaban en la querrela los autores i demas personas sabedoras del hecho. Esto pasaba a mediados de marzo. Por una razon u otra, el juez no ha practicado ninguna investigacion, a estar a los documentos que conozco. Como la mayoría a favor del señor González fluctuaba crec que entre treinta i cuarenta votos....

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Era de veintiocho.

El señor MONTT.—Era de veintiocho votos, segun dice mi honorable colega. I como el señor González aparecia con ochenta en la mesa de San Juan de la Costa, se comprende que eliminada ésta, quedaria con una minoría de cincuenta votos. Por consiguiente, el resultado de esta mesa influia en el resultado jeneral de la eleccion, segun el criterio que la Comision ha adoptado, de eliminar las mesas objctadas. Sin agregar al señor Rozas ni un solo voto, el señor González queda en minoría.

Por eso la Comision ha considerado que la mesa de San Juan de la Costa era decisiva, i habiéndose reclamado ante el juez en el mes de marzo, presentándole una querrela con designacion de las personas que como testigos presenciales podian declarar, se ha estudiado el temperamento que se podia aconsejar al Senado: sin prescindir de considerar esos hechos por no existir las informaciones necesarias, o mandar adelantar la investigacion por un Ministro de la Corte de Concepcion, o proponer la declaracion de nulidad tomando por base las declaraciones de las personas que dicen haber votado por el señor Rozas i cuyos votos no aparecen a favor de este caballero.

Para esta última proposicion no faltarian antecedentes, porque en el informe de minoría sobre las elecciones de Bio-Bio, suscrito por los honorables Senadores de Santiago i Malleco al apreciarse la prueba sobre uno de los cargos formulados contra una de las mesas se dice lo siguiente:

«Así, la espulsion de los apoderados en el momento de practicarse el escrutinio de cada mesa, está suficientemente demostrado: 1.º con la declaracion de once de estos mismos apoderados en un telegrama dirigido por ellos a la Corte de Concepcion; 2.º con la declaracion de los vocales señores Nicanor Acuña i Anselmo Olate, consignada en la escritura pública del

10 de marzo, que otorgaron al efecto ante el notario de los Anjeles; i 3.º con la declaracion de los presidentes de las tres mesas, de ocho vocales i de cinco testigos más, que firmaron sobre el particular en la contra pública, por el señor Figueroa.»

Por manera que, a juicio de mi Honorable, las declaraciones contenidas en tal documento i otras fuentes de informacion análogas, pueden constituir prueba de la falsedad de un acto.

Esta prueba existiría en el caso de la mesa de San Juan de la Costa. Sin embargo, nosotros hemos creído que no es prueba suficiente, que no sería fácil aceptar como testimonio definitivo la declaracion en escritura pública de personas que dicen que sus sufragios no aparecen, ni tampoco la declaracion de dos vocales rendida en la misma forma. Como decía, a juicio de algunos miembros de la Comisión, a juicio mio por lo ménos, esa prueba no sería suficiente. No sé si mis honorables colegas de Malleco i Santiago mantenían el mismo criterio que al estudiar o informar la eleccion de Bio-Bio.

Durante la época en que se estudiaba la eleccion de Llanquihue, el señor Rozas solicitó que se pidieran los registros de San Juan de la Costa para examinar el acto i el número de inscritos, i se dió lugar a esta solicitud. Este acuerdo se tomó hace algunos días, i creo que la órden del caso habrá llegado a su destino i recibido cumplimiento.

También se acordó hace pocos días preguntar al juez de Osorno qué diligencias ha practicado con motivo del denunció sobre falsificaciones de actas. Tratándose de un delito que puede i debe pesquisarse de oficio, le incumbía al juez un papel activo, i señalándosele testigos que irían espontáneamente, que se habían de excusar de concurrir, era necesario que el juez interpusiera su autoridad para hacerlos comparecer.

No sabiendo la Comisión si se habían practicado investigaciones, acordó preguntarle por telégrafo al señor juez, i no sé si habrá llegado contestacion.

Este es el estado del asunto; i deseaba decirlo para que el Senado, al pronunciarse sobre la indicacion del señor Senador de Malleco, pueda hacerlo con conocimiento de causa.

Ahora, por mi parte, deseo también decir que me sería mui satisfactorio no seguir en la Comisión de Elecciones. Hace dos meses i medio que formo parte de ella. Es bastante tiempo, me parece, el que he estado ocupando en la dilucidacion i estudio de estos asuntos, que son bastante ingratos. De modo que si el Honorable Senado me excusara, como a los honorables Senadores de Malleco i Maule, yo le agradecería

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—No alcancé a decir, por no encontrarme en la Sala, los motivos de la renuncia que hizo el señor Senador de Maule a su cargo de miembro de la Comisión de Elecciones, pero supongo que serán debidos a sus mismas ocupaciones.

Yo suplicaría al señor Senador que se sirviera decir si tiene otros motivos.

El señor VALDES CUEVAS.—Si me permite Su Señoría i el señor Presidente...

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS.—He espresado que, lejos de dar facilidad a mis honorables colegas de Comisión para sus estudios, talvez dificulto su tarea, por la poca o ninguna práctica que tengo de examinar expedientes de esta clase, i en consecuencia, por el tiempo que empleo en darne cabal cuenta de las pruebas rendidas en justificacion de las reclamaciones.

Agregué que de las tres reclamaciones pendientes, la Comisión no se ha ocupado sino de la relativa a Llanquihue, en dos reuniones, de las cuales solo asistí a la segunda, en que se trató lijeramente el asunto; i que respecto de los casos de Valparaíso i Colchagua, su estudio ni se ha empezado. De suerte que la Comisión nada perdería, i sí podría ganar, con que yo dejara de formar parte de ella.

El señor BALLESTEROS.—Es mui sensible que el señor Senador de Maule venga a presentar su renuncia despues que los antecedentes de la eleccion de Llanquihue ya están estudiados i cuando a la Comisión no le queda más que hacer que redactar el informe, en el cual bien poco o nada tendría que agregar a lo que se dice en el informe que tienen presentado los señores Senadores Silva Ureta i Puga Borne.

Hemos tratado en la Comisión el negocio; nos hemos formado conciencia acerca de él, i yo conocía hasta cierto punto la opinion del honorable Senador de Maule acerca de la eleccion de Llanquihue.

No puedo explicarme qué circunstancias o razones especiales hayan movido a última hora al señor Senador a presentar su renuncia. Cualquiera que ellas sean, yo debo respetarlas.

Pero debo agregar que si Su Señoría insiste, yo también me veo en el caso de renunciar por los mismos motivos que Su Señoría ha espresado ante la Cámara, u otros análogos. I puesto que la Comisión quedaría tan reducida no siendo, por otra parte, fácil al señor Presidente integrarla con miembros de igual filiacion política que los renunciantes, valdría la

pena de aceptar la indicacion que ha propuesto el señor Senador de Malleco.

El honorable Senador de Cautin ha manifestado el estado en que se encuentra el estudio de la eleccion de Llanquihue.

Por mi parte, creo que todos los antecedentes necesarios para resolver sobre esta eleccion se encuentran en la mesa de la Comision. Si es cierto que se han pedido algunos nuevos datos, ha sido solo por acceder benévolutamente a la solicitud de uno de los interesados; pero no porque tales datos sean indispensables para evacuar el informe.

Sobre todo, existe la consideracion de que estos datos se han pedido a última hora i sin ningun objeto verdaderamente plausible. Como no habia tampoco motivo para negarse, yo acepté que se pidieran, con la condicion de que, si no llegaban a tiempo, siempre se daría el informe.

I digo que son inútiles los datos, porque la eleccion de la provincia de Llanquihue, en la parte relativa al departamento de Osorno, no fué reclamada ante el juez de letras en tiempo oportuno, ni en ningun tiempo. La querrela criminal, presentada en marzo, no ha sido ajitada; el querellante, si lo desea, puede hacerlo i seguir la cuestion ante la justicia hasta el fin, pero eso no importa una reclamacion contra la eleccion.

Ayer no mas el señor Senador de Cautin ha manifestado la diferencia que hai entre los juicios criminales por delitos electorales, i los antecedentes que ha de considerar el Senado para resolver sobre la eleccion de sus miembros.

La querrela sobre falsificacion del acta de la mesa de San Juan de la Costa, no es una reclamacion. Ni hai otro antecedente que éste sobre los fraudes de que se habla; a lo ménos nada mas hai en los documentos que se han traído a la Cámara. Si se han practicado diligencias desde el 4 de marzo a esta parte, si se ha adelantado la investigacion sobre los supuestos fraudes de San Juan de la Costa, no sé por qué ni de qué manera los tomaria el Senado en consideracion.

No se ha presentado reclamacion de nulidad ante el juez letrado, no hai base para que el Senado haga estudios especiales sobre la eleccion de Osorno. En cuanto a la querrela, no es de su competencia: no tiene facultad para conocer de ella, ni mandarla adelantar.

Don Ramon Ricardo Rozas ha presentado un serie de documentos con que trata de acreditar que la eleccion practicada en San Juan de la Costa es fraudulenta, i que el acta de escrutinio está falsificada o adulterada.

Los documentos presentados por el señor Rozas son unas escrituras otorgadas creo que

ante el oficial del Registro Civil de la Union. En la Union, por lo ménos, han firmado algunos que se dicen electores del departamento de Osorno.

Tambien ha presentado el señor Rozas una cantidad de cartas de personas que se dicen electores i que aseveran hechos análogos a los que se afirman en las escrituras.

Todo este cúmulo de antecedentes no puede ser tomado en cuenta por el Senado porque vendria a infringir la lei, desnaturalizando la accion que ella concede para reclamar la nulidad de las elecciones. La lei fija un tiempo i una autoridad para interponer la reclamacion.

La autoridad ante la cual se hace la reclamacion es el juez de letras. Aquí la reclamacion se hace ante el Senado. ¿con qué pruebas? Con documentos, con cartas; i el Senado verá que esto daría lugar a consecuencias verdaderamente absurdas.

La lei ha señalado el plazo i la autoridad para que los interesados puedan presentar sus interrogatorios i contra-interrogatorios i acopiar los demas antecedentes que hagan a la defensa de los candidatos o intereses que defienden i a la impugnacion de sus contrarios. La lei ha querido, pues, establecer perfecta igualdad de condiciones entre una i otra parte. Con el procedimiento adoptado por el señor Rozas viene a quedar él favorecido i su contrario en una situacion desventajosa.

Los documentos que presenta valdrán todo lo que se quiera, pero con inadecuados segun la lei. La otra parte no puede presentarles, porque, confiada en las prescripciones legales no rindió prueba testimonial, ni se preparó en manera alguna a la defensa de un ataque que no se aguardaba, que no se le dirigió dentro del plazo legal ante la única autoridad competente para recibir la reclamacion. De manera que se le ha privado en absoluto de su derecho para producir la contra-prueba. El sistema ideado por el señor Rozas es a todas luces inadmisibile.

Siendo esto así i estando todos los antecedentes útiles de la eleccion de Llanquihue en poder de la Comision de Elecciones no veo qué inconveniente pueda tener el honorable Senador de Maule para concurrir con sus colegas a la Comision i evacuar un informe que no demanlaría mas de un cuarto de hora.

El señor VALDES CUEVAS.—Si me permite el señor Senador...

Entiendo que en una de las sesiones de la Comision de Elecciones, a la cual yo no concurrí, se tomó por unanimidad el acuerdo de pedir a Llanquihue los antecedentes de que se ha hablado.

En otra sesion, a la que yo asistí, formulé indicacion para que esos antecedentes fueran

pedidos a Llanquihue por telégrafo, indicacion que fué aceptada aun por Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Efectivamente yo accedí, pero en la forma que ya espresé, i Su Señoría, talvez por estar distraído, no me oyó.

El señor VALDES CUEVAS.—Probablemente, señor.

Hubo, pues, acuerdo unánime para hacer esta peticion de antecedentes.

El señor BALLESTEROS.—Es efectivo que la Comision acordó pedir por telégrafo ciertos registros i otros papeles; pero esto se hizo con la declaracion espresa, de mi parte, de que los consideraba inútiles; si yo accedí fué con el objeto de abrir camino a los interesados a fin de dejarles la mayor amplitud posible para su defensa, sin que esto significara que la Comision habria de esperar el envío de esos antecedentes para evacuar su informe.

Siendo esto así, me parece que no habria utilidad en esperar que otros Senadores vengan a estudiar nuevamente las elecciones de Llanquihue; de modo que mas valdria que el Senado entrara a ocuparse de estas elecciones sin esperar el informe de la Comision. Si a la renuncia presentada por el honorable Senador del Maule han seguido la del Senador de Malleco i la del Senador de Cautin, yo tambien hago renuncia del cargo de miembro de la Comision de Elecciones; de manera que talvez seria mas conducente omitir el informe de Comision sobre las elecciones de Llanquihue.

Por otra parte, con lo espuesto por el honorable Senador de Cautin i por los demas señores Senadores que han terciado en este incidente, mui poco queda por decir respecto de estas elecciones.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—El señor Senador de Santiago ha creido conveniente hacer algunas observaciones sobre la eleccion de Senador por la provincia de Llanquihue; yo debo completar esas observaciones.

Ha dicho Su Señoría que no se habia presentado ninguna reclamacion contra la eleccion del departamento de Osorno...

El señor BALLESTEROS.—Sí, señor Senador; dentro del término que señala la lei, no se ha presentado ninguna reclamacion.

El señor MONTT.—No ha podido correr el término para presentar la reclamacion porque la eleccion no está concluida. La lei señala un plazo para presentar reclamaciones, cuando se sabe quién es el elegido; pero, en el caso presente ¿desde cuándo ha podido correr el plazo para reclamar?

¿De la eleccion de quién se reclama, cuando

el escrutinio no ha sido practicado aun, cuando no se sabe quién es el candidato que ha triunfado? De manera que la situacion actual habilita a cualquiera para presentar reclamaciones sobre esa eleccion.

El honorable Senador de Santiago olvidó, en este caso, el criterio con que juzgó asuntos análogos en el seno de la Comision.

Así, en el caso de la mesa de Hualqui, que no estaba reclamada de nulidad, pero de la cual se decia que habia falsificaciones, la Comision acordó abrir prueba i, por mayoría, resolvió que las falsificaciones no habian sido probadas; sin embargo, Su Señoría creyó suficiente la prueba i opinó que la mesa debia anularse.

Obedeciendo a este mismo criterio, la Comision tuvo antecedentes para creer que habia habido falsificacion en la mesa de San Juan de la Costa i acordó pedir algunos antecedentes, de los cuales ahora no puede prescindir.

La situacion es, pues, análoga al caso de Hualqui.

El plazo para entablar las reclamaciones debe contarse desde que se practica el escrutinio.

Ayer no mas hemos oido invocaciones mui ardientes sobre los peligros de tomar en cuenta mesas falsificadas, a pesar de que la falsedad no estaba plenamente probada i a pesar de que, probada, esas mesas no influian en el resultado jeneral de la eleccion. Se dijo, sin embargo, que en interes de la moral i de la lei el Senado debia pronunciarse i condenar esos fraudes; i, ahora, que se trata de mesas que influyen en el resultado de la eleccion, viene a decirse que no tiene objeto, que es innecesario que el Senado se pronuncie sobre los fraudes que se denuncian, i que tenemos todos los antecedentes necesarios para pronunciarnos.

I, todavia, si viniera una sentencia que estableciera que en la mesa de San Juan de la Costa hubo falsificaciones, seguirán Sus Señorías creyendo que debíamos hacer caso omiso de esa sentencia.

El señor BALLESTEROS.—Si se presentan pruebas ahora de que en la eleccion de cualquiera de los señores Senadores, en la eleccion de Su Señoría, en la mia, por ejemplo, hubo falsificaciones ¿podria ocuparse el Senado de ellas?

El señor MONTT.—La eleccion de Su Señoría está ya aprobada, no podria volver el Senado sobre ella. Sucede lo mismo en los Tribunales de Justicia.

Si se presentan nuevas probanzas ántes que el fallo esté dado, Su Señoría, que ha sido magistrado ¿eliminaría esa prueba?

Ruego a Su Señoría que me conteste.

El señor BALLESTEROS.—El caso es diverso.

El señor MONTT.—Contésteme el señor Senador como yo contesté a Su Señoría.

Si ántes de dar sentencia, llegan nuevos datos, Su Señoría, miembro de un Tribunal ¿eliminaría esos datos?

El señor BALLESTEROS.—Si el caso estaba ya sometido al fallo del Tribunal, sí, señor Senador.

El señor MONTT.—¿I no está sometida a nuestro fallo la eleccion de Llanquihue?

Si se producen nuevas pruebas, debemos, pues, tomarlas en cuenta.

I si el honorable Senador señor Ballesteros sostuviera lo contrario, estoi cierto de que el honorable Senador de Valdivia seria el primero en levantarse para protestar....

El señor MATTE (don Eduardo).—No he oido, señor.

El señor MONTT.—Es una observacion que hace honor a Su Señoría.

El señor MATTE (don Eduardo).—Doi las gracias a Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—¿Está el señor Senador por Cautin por que se moralice en esta materia?

El señor MONTT.—En todas, señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Es un poco tarde.

El señor MONTT.—De manera, pues, que esta mesa de San Juan de la Costa influye en el resultado jeneral de la eleccion. Por consiguiente, es necesario adelantar las investigaciones, encargándole al juez de letras que cite a los testigos para que declaren. Porque hasta ahora ¿qué ha hecho el juez? No se sabe.

De aquí es que la Comision dijera: esto debe saberse, para que el Senado tome en cuenta esta situacion, i, si lo cree conveniente, manda adelantar las investigaciones.

Pero, se dice que esto no importa nada; que, aun suponiendo que se haya falsificado la eleccion de una mesa, no por eso se anularia la eleccion.

Yo me permito disentir de esta opinion; creo que esto importa mucho, no para declarar culpables a los vocales que han falsificado una acta, porque esto no nos corresponde a nosotros sino a la justicia ordinaria, sino para conocer lo que allí ha pasado i ver si, estando falsificada la eleccion de esa mesa, la falsificacion influye o no en el resultado jeneral de la eleccion. Si la mayoría se formara prescindiendo de esa mesa falsificada, es claro que no habria para qué tomarla en cuenta; pero si así no fuera, si el resultado de la eleccion dependiera de los votos de esa mesa, es evidente que habria que tomar en consideracion los hechos que allí han ocurrido i las falsificaciones que, segun se dice, han tenido lugar en aquella eleccion.

Esta es la situacion en que se encuentra el

Senado con relacion a esa mesa. La diferencia entre los candidatos es solo de veintiocho votos a favor del señor González Julio, i en esta mesa hubo ochenta i ocho votos; de manera que eliminándola, quedarian sesenta votos de mayoría a favor del señor Rivas.

Por esta razon es que la Comision ha creido necesario pedir los antecedentes relativos a esas mesas, a fin de poder, en vista de ellos, proponer al Senado una resolucion acertada i equitativa. Al informar sobre las otras elecciones, la Comision ha prescindiendo de los actos de aquellas mesas objetadas que no influian en el resultado jeneral de la eleccion, i los ha eliminado. Pero, cuando esas actas influyen en el resultado de la eleccion, no es posible prescindir de ellas; i esto es lo que pasa con la eleccion de la provincia de Llanquihue.

Por mi parte, desearia ser eximido de esta Comision, porque, desde hace muchos dias, que me ocupo casi esclusivamente de los trabajos que le están encomendados, i entre tanto yo necesito de mi tiempo para dedicarme a otros asuntos.

Pero en todo caso, no habrán sido fuera de lugar estas observaciones para que el Senado tome en cuenta la situacion electoral de esta provincia, i pueda apreciar si conviene entrar desde luego a discutir estas elecciones, o si es mejor esperar que ellas sean informadas por la Comision.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Hace algunos dias, señor Presidente, que ya se susurraba algo de lo que ahora se preludia con la renuncia presentada por el señor Senador de Maule, esto es, que iba a haber un cambio de frente en este negocio de las elecciones de Llanquihue; i despues que se creia que el verdadero elegido era el señor González Julio, ahora se trata de eliminar de la Comision de Elecciones a uno de sus miembros que podia haber informado a favor de este caballero.

Está, pues, bien claro el procedimiento, i fácilmente se comprende de dónde ha venido.

El señor Senador por Cautin acaba de sentar ciertas tecrias para inducir al Senado a que proceda al exámen de los antecedentes relativos a la mesa de San Juan de la Costa. El señor Senador ha dicho que, no habiéndose practicado el escrutinio provincial de la eleccion de Senador de Llanquihue en el término que fija la lei, los plazos establecidos por la misma lei no corren.

Su Señoría está en un error primero porque el escrutinio fué practicado en el departamento de Osorno, i, como la lei autoriza para pro-

ceder en cada departamento en que se reclama de nulidad, aunque no se hubiera practicado el escrutinio provincial, bastaba que se hubiera practicado el escrutinio departamental, punto que iba a objetarse solo la eleccion practicada en Osorno.

Pero, aun cuando no fuera así, es tan clara la disposicion de la lei a este respecto, que las consideraciones espuestas por el señor Senador no pueden alterar en lo menor ni los plazos, ni la autoridad ante la cual debe hacerse la presentacion.

El artículo 109 de la lei electoral dice:

«Las reclamaciones de nulidad de elecciones de Senadores i de Diputados deberán presentarse ante el juez de letras del departamento respectivo o al de la jurisdiccion correspondiente, si no lo hubiere, hasta el quince de abril inclusive, i se rendirán ante él las informaciones i contra informaciones que se produzcan. Los vicios o defectos que pudieran dar mérito para la nulidad se podrán probar ante el juez letrado desde el momento que se ejecuten.

El juez de letras remitirá estas reclamaciones con la anticipacion necesaria para que lleguen a la Secretaría de la respectiva Cámara antes del quince de mayo del año de su instalacion.

Si el juez de letras no cumpliere con esta obligacion, cualquier ciudadano podrá representar la omision en la Secretaría de la Cámara, i el Presidente de ella tomará las medidas necesarias para obtener la pronta remision.»

En el presente caso, no se ha presentado reclamacion alguna antes del 15 de abril inclusive, ni en ningun tiempo, ni hai nada absolutamente a este respecto, sino los papeles presentados al Senado por el señor don Ramon Ricardo Rozas i la pretension de este caballero para que esos papeles se tomen en cuenta para anular la votacion de una mesa; papeles que no pueden en manera alguna tomarse en cuenta.

Por mi parte, señor Presidente, he manifestado que, habiendo pasado el plazo señalado por la lei, i no habiéndose jestionado ante el juez respectivo en tiempo oportuno, era tan inusitado como ilegal el procedimiento propuesto, entre otras razones, porque la parte contraria del señor Rozas no ha tenido para qué presentar una contra-informacion para acreditar que no son ciertos los hechos que se trata de establecer por medio de cartas i de declaraciones hechas con posterioridad por medio de escrituras públicas de las personas que dicen haber votado en esa mesa por el señor Rozas.

El señor Senador por Cautin, sin embargo, sienta ahora la tésis de que debe tomarse en cuenta esta reclamacion de la hora undécima por motivos de moralidad política....

El señor MONTT.—Me permite el señor Senador?... Yo no he sentado tésis alguna; no he hecho sino esponer los antecedentes de este asunto i manifestar los diversos aspectos bajo los cuales ha sido contemplado por la Comision.

El señor BALLESTEROS.—Pero, ¿no ha dicho Su Señoría que es necesario estudiar esos antecedentes porque esta mesa influye en el resultado jeneral de la eleccion i que es necesario tomarla en cuenta?

El señor MONTT.—Sí, señor Senador; eso es lo que he dicho.

El señor BALLESTEROS.—Es lo mismo que yo estoi diciendo; i parece que Su Señoría me hacia un reproche.

El señor MONTT.—Antes de que Su Señoría entrara a la Sala, espliqué los motivos por qué debió entrarse en el exámen de las actas de las mesas de Hualqui, a pesar de no haber sido reclamadas de nulidad; i el motivo fué porque la junta escrutadora del departamento de Concepcion no tomó en cuenta esas actas.

El señor BALLESTEROS.—La Comision tomó en cuenta estas actas considerándolas como válidas; surjió allí esta cuestion. ¿Se toman en cuenta o no se toman en cuenta esas actas como no las tomó la junta escrutadora departamental?

Si la junta escrutadora hubiera tomado en cuenta dichas actas, la Comision i la Cámara no habrian tenido por qué considerarlas, puesto que no hubo reclamacion. Ahora, lo que el Senado debió hacer, desde el primer dia, respecto de las elecciones de Llanquihue, fué completar el escrutinio, determinar cuál de los dos candidatos habia obtenido la mayoría numérica de votos, sumando los resultados de las actas departamentales. Pero que bajo el pretesto de que no se hizo escrutinio, se pretenda examinar mesas de un departamento en que nadie ha reclamado, eso es inaceptable, el Senado no lo puede hacer.

Es fácil presentarse al Senado con documentos i papeles del jénero de los que ha exhibido el señor Rozas; pero no es igualmente fácil presentarse ante el juez, donde los testigos del reclamante pueden ser contrainterrogados por la parte reclamada i donde pueden rendirse contra-informaciones. Aceptando la teoría del honorable Senador de Cautin, el Senado vendria a fallar con solo la prueba de una de las partes.

Respecto de la otra razon alegada por el honorable Senador de Cautin, en que citaba la opinion del honorable señor Matte, respecto de la conveniencia de que el Senado no procediera tan de lijera, sino mesa por mesa, a fin de que aparezca el fallo del Senado condenando los

fraudes, todo eso, es inaplicable al caso presente.

Su Señoría olvida que un caso no es semejante al otro; la eleccion de Mulchen fué reclamada oportunamente; la de Osorno no ha sido reclamada.

Yo no pido que el Senado haga una investigacion sobre todos los delitos electorales cometidos el 4 de marzo; nó; convengo con Su Señoría en que ésta es mision que corresponde a los Tribunales de Justicia; por eso, creo tambien que el Senado excederia sus facultades haciendo investigaciones sobre la mesa de San Juan de la Costa, que no ha sido reclamada.

Por eso tambien preguntaba al señor Senador, hace un momento, si porque se descubrieran fraudes en una eleccion, podia volverse sobre ella, estando ya aprobada, porque el hecho de estar aprobada una eleccion tiene mucha semejanza con el caso de no haber sido reclamada.

En la eleccion de Mulchen hubo reclamacion, en el caso de Osorno, nó; i el Senado no está llamado a fallar sobre reclamaciones que no existen.

Con todo, si Su Señoría pretende que el Senado, pasando por sobre la lei, vaya a espulsar a otro Senador que ha sido lejítimamente elegido por el pueblo, en buena hora; yo respeto el criterio de Su Señoría, pero no podré acompañar al honorable Senador en esa tarea.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Como la renuncia que ha presentado el honorable Senador de Maule ha traído consigo la de los demás miembros de la Comision, i como esto puede ocasionar perturbacion en el estudio de las elecciones de Ilanquihue, me permito hacer indicacion para que el Senado no se pronuncie sobre las renunciias presentadas hasta la sesion próxima.

Puede ser que, entre tanto, lleguen los antecedentes que se han pedido; si llegan, quedaria salvada la dificultad.

Demorando la consideracion de este asunto hasta la sesion próxima, nada perderíamos, i podrá llegarse a una conclusion satisfactoria para todos.

Formulo indicacion en este sentido.

El señor MATTE (don Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MATTE (don Eduardo).—No tengo inconveniente para aceptar la indicacion que formula el honorable Senador de Santiago; i el espíritu que me guía al aceptarla es que, de aquí a la próxima sesion, los miembros de la

Comision tengan tiempo para reflexionar i no insistan en sus renunciias.

Creo que cuando hemos perdido dos meses en discutir poderes, no hai ninguna razon que justifique una renuncia que puede postergar por mucho tiempo la resolucion de los asuntos electorales que quedan por fallar.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente, si ha terminado el honorable Senador.

El señor MATTE (don Eduardo).—Voi a agregar algunas palabras todavía, señor Senador.

Tenemos presentada la renuncia del señor Senador por Maule, insinuada la del señor Senador por Chutín i presentada tambien la del honorable Senador por Santiago, señor Ballesteros. ¿Hai conveniencia en que, por consideraciones de poco momento, estos señores Senadores insistan en sus renunciias? Yo creo que nó, señor Presidente. I porque creo que no hai en ello la menor conveniencia, i porque creo que, al contrario, conviene al interes público i al mismo decoro del Senado, que no debe mantener la situacion ambigua en que está colocado — no habiendo podido constituirse hasta hoi definitivamente — i porque me atrevo a esperar que estos caballeros no insistan en sus renunciias, adhiero a la indicacion propuesta por el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez.

El señor VALDES CUEVAS.—Si me permite Su Señoría.....

El señor MATTE (don Eduardo).—Voi a terminar, señor.

Pero no debo concluir aquí, señor Presidente.

Como se han invocado, en la presente sesion, mis opiniones de ayer respecto de la calificacion de las elecciones, que han sido claramente manifestadas; i como se quiere que se presten a diversas interpretaciones, voi a repetir en dos palabras cuáles son:

Me dicho en la sesion de ayer que tengo mucha desconfianza en la prueba testimonial que se pide a propósito de las reclamaciones electorales. Me parece que todos los señores Senadores que se hallaban en la Sala han oído esto. I agregué que abrigaba esa desconfianza porque, de ordinario, la pasion política, el interes partidista u otros móviles mas pequeños inducian a los hombres a faltar a la verdad.

En cuestiones civiles, en que no hai esas pasiones ni esos intereses, el perjurio es cosa frecuente; en cuestiones electorales, es de todos los dias.

Es necesario que se tenga mucha fuerza de voluntad, mucha enerjía moral para que los ciudadanos se nieguen a las incitaciones de sus amigos, o a los alientos del interes político.

De manera que estas declaraciones testimo-

niales deb.n ser miradas con mucho recelo, porque se prestan a vehementes sospechas.

Cuando yo he levantado mi voz para pedirle al Senado que no acepte la eleccion de una mesa falsificada, ha sido porque los hechos eran claros, indiscutibles. ¿en qué ocasion lo he hecho? Tratándose de las mesas de Lebu, cuyas elecciones han sido el escándalo mas grande que ha habido en la República.

El señor GUZMAN IRARRAZAVAL.—Vol.vemos otra vez a Lebu.

El señor MATTE (don Eduardo).—Digo esto, señor, sin ánimo de ofender a Su Señoría ni a ninguno de los señores Senadores; i lo digo porque ésta es mi opinion i no habria poder humano en el mundo que me obligara a callarla.....

El señor BANNEN.—Es tambien la opinion de la Corte de Concepcion.

El señor MATTE (don Eduardo).—En Lebu aparecen votando todos, o casi todos los individuos inscritos en los registros. Este hecho es inverosímil, este hecho es absurdo, porque es contrario al buen sentido.....

El señor GUZMAN IRARRAZAVAL.—Pero, señor, se ha dicho hasta el cansancio que esa mesa no influye en el resultado jeneral de la eleccion.

El señor MATTE (don Eduardo).—Yo he probado que influye.....

El señor GUZMAN IRARRAZAVAL.—I otros han probado que no influye.

El señor MATTE (don Eduardo).—Pero, señor Senador, los números no pueden mentir; la aritmética no puede enseñar cosas contradictorias.

El señor GUZMAN IRARRAZAVAL.—El resultado aritmético es el que yo invoco.

El señor MATTE (don Eduardo).—Si el señor Senador lo desea, desafío a Su Señoría a que con la aritmética me pruebe que esa mesa no influye en el resultado de la eleccion.

El señor GUZMAN IRARRAZAVAL.—Sabe mucha aritmética Su Señoría.

El señor MATTE (don Eduardo).—Pero, Su Señoría debe saber mui poco de aritmética, cuando contradice el resultado de los números. Es mui curioso que se diga que las mesas de Lebu no influyen en el resultado jeneral de esa eleccion, cuando están ahí los números de manifiesto. He citado las cifras en una sesion anterior, i voi a citarlas de nuevo.

Dije yo: supóngase que hayan podido votar en las mesas de Lebu, sin esfuerzo alguno extraordinario, ciento diez individuos, o lo que es lo mismo, el setenta i cinco por ciento. El Senador favorecido en esta eleccion ganaba por treinta i cinco votos. Pero, si hubieran votado, repetida la eleccion, setenta i cinco a favor del señor Pérez Montt i treinta i cinco a favor del

señor Guzman Irarrázaval, cosa que no habria tenido nada de extraordinario ni de imposible, resultaria que el señor Pérez Montt habria sacado cuarenta votos mas, i cuarenta votos son mas de treinta i ocho.

¿Puede decirse, entónces, que estas mesas no influyen en el resultado jeneral de la eleccion? I sin embargo, es lo que se dice. Pero, por mas que se diga i que uno se devane los sesos tratando de comprender cómo es que, dados estos números, las mesas de Lebu no influyen en el resultado de la eleccion, tendrá que llegar siempre al resultado de que influyen.

En seguida he hablado de las reclamaciones sobre la eleccion de las mesas de Antuco i de Mulchen. Pues bien, ¿qué he dicho yo de las mesas de Antuco? Que se trataba de pruebas testimoniales, i que, por consiguiente, las pruebas aducidas en pro o en contra de la validez de esas mesas no eran de aquellas que pudieran establecer de una manera indiscutible la existencia de falsificaciones o fraudes.

Pero, no se trata de esas mesas, sino de las de Mulchen, caso mui parecido al de Lebu, en que el buen sentido del Senado no puede vacilar, porque de ellas aparecen votando muertos, ya que no es posible suponer que todos los que se han inscrito en los registros desde el año de 1890 hasta la fecha estén vivos actualmente. Es seguro, es mas que seguro, es de toda evidencia que hai allí fallecidos, que allí ha habido mortalidad como en todas partes del mundo porque la mortalidad no es algo caprichoso, algo que puede o no suceder. La mortalidad está sujeta casi a reglas bien determinadas. Se sabe que, en la jeneralidad de los países europeos, la mortalidad es de un diezisiete por mil al año, i que en Chile sube, desgraciadamente, a la cifra de un cincuenta por mil, o sea el cinco por ciento.

Entónces, pregunto yo ¿cuántos son los que dehen haber muerto de los ciento cincuenta inscritos en los registros de Mulchen en un año? ¿Cuántos en los diez años que esos registros cuentan de existencia? La proporción debe ser grande.

Aquí no pueden cerrarse los ojos; esto es de simple buen sentido comun, que no necesita demostracion. I si ha muerto una multitud de individuos inscritos en aquellos registros, i sin embargo aparecen votando casi todos, hai evidentemente un fraude. Esto es lo que yo digo al Senado que no ampare, porque hai en esto un fraude manifiesto.

Yo comprendo los estremos a que llevan ciertas pasiones, porque eso está en la condicion humana; pero no puedo admitir que el Senado de la República diga: «Ahí no se ha muerto nadie, todos los que aparecen votando es porque están vivos», es algo mui extraño, algo

que nadie podrá comprender. Eso no solo va contra el prestigio del Senado, sino tambien contra la moral, i tarde o temprano, puede traer funestas consecuencias.

No quiero insistir mas, i si he hecho estas observaciones, es para que mis opiniones sean tomadas como son, como las he manifestado, con el alcance que tienen. Las he manifestado ayer así, i las manifestaré cada vez que el caso se presente.

No entro en mayores detalles, ni digo nada respecto de las elecciones de Llanquihue, tanto porque estas elecciones no están en discusion como porque no tengo conocimiento de ellas para dar una opinion ilustrada.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS.—He pedido la palabra solo para decir que no tengo inconveniente para acceder a lo que ha indicado el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, de que se deje para la sesion próxima la discusion i votacion sobre la renuncia que he presentado.

Debo tambien hacer presente al honorable Senador de Santiago, señor Ballesteros, que, para presentar la renuncia, no he tenido en vista otras razones, ni otro propósito, que los que tuve el honor de manifestar al Senado hace un momento.

Respecto a mi opinion en cuanto a las elecciones de Llanquihue, es cierto que he manifestado algo, pero sin conocer a fondo dicha eleccion i sin ponerme de acuerdo con los demas honorables colegas de la Comision.

El señor VICUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VICUÑA.—Me ha cojido de improviso la renuncia que ha hecho el honorable Senador de Maule de su cargo de miembro de la Comision de Elecciones, i solo he venido a imponerme de dicha renuncia por la indicacion que ha formulado el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez.

El honorable Senador de Maule debe tener razones mui poderosas para presentar esa renuncia, cuando no se ha detenido ante la perspectiva de que se crea un verdadero conflicto porque la renuncia del señor Senador ha provocado la renuncia de sus compañeros de Comision.

¿Cuáles son estas razones?

No las he oido; pero, de todos modos, juzgando por mi criterio, creo que el momento ha

sido mal escojido. Bien pudo Su Señoría haberla hecho antes; pero en el momento actual es perjudicial.

Desde el principio de la discusion de los poderes de Senadores se ha tenido como grande objetivo lo que se ha llamado la constitucion del Senado; con este fin se han prolongado las horas de sesion, se nos ha llamado a sesiones liarias, imponiéndonos verdadera fatiga, i cuando estamos ya para terminar, se ponen nuevos embarazos.

Esto está contrariando el propósito bien marcado que manifestó el Senado de constituirse cuanto antes.

Yo no tengo otro interes que el de que se haga justicia, de manera que me atreveria a rogar al honorable Senador de Maule que desistiera de su propósito.

Yo no tendria inconveniente en aceptar la indicacion del honorable Senador de Santiago, pero dentro de la condicion de que el honorable Senador señor Valdes Cuevas no insistirá en su renuncia, porque esto vendria a crear dificultades al mismo señor Presidente; porque ciñéndose a la equidad, tendria que buscar reemplazantes a los miembros que renuncian, dentro de los mismos grupos políticos a que pertenecen los renunciantes.

Pero aun suponiendo que el señor Presidente anduviera feliz en la eleccion de los nuevos miembros, no desaparecerian todos los inconvenientes de la renuncia, pues la Comision tendria que darse la pena de estudiar nuevamente un asunto que ya ha sido casi totalmente dilucidado.

Yo me sentiria feliz si el honorable Senador de Maule tomara en cuenta estas consideraciones i quisiera Su Señoría deferir a la súplica que me he permitido dirigirle.

El señor VALDES CUEVAS.—Me permite el señor Presidente....

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS.—En vista de las observaciones que se han formulado i a fin de evitar dificultades, no tengo inconveniente en desistir de la renuncia que he presentado, i acceder así a los deseos expresados por el honorable Senador de Santiago.

El señor VICUÑA.—Perfectamente, señor. Agradezco la deferencia del señor Senador; ésta es una satisfaccion para el Senado i complacencia de Su Señoría para con el que habla.

El señor VALDES CUEVAS.—I lo he hecho con mucho gusto.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—Yo habia manifesta-

do tambien el deseo de renunciar al cargo de miembro de la Comision por los mismos fundamentos que lo hizo el honorable Senador de Maule; de manera que estando subordinada mi renuncia a la del señor Valdes Cuevas, i habiendo desistido Su Señoría, yo a mi vez no tengo inconveniente para retirarla, i creo que en el mismo caso se halla el honorable Senador por Santiago, señor Ballesteros.

Pero, debo recordar que habia formulado, ademas, otra indicacion que no está relacionada con este asunto, que es independiente. Manifesté qué, conforme al deseo espresado en repetidas ocasiones por el Senado de resolver cuanto ántes las cuestiones electorales,—deseo que se ha traducido en sesiones larguísimas i diarias—fundado en esto, me atreví a proponer que para una sesion próxima, que no indiqué determinadamente, se tratara de las elecciones de Llanquihue aunque no hubiera otro informe que el que dió la primitiva Comision de Elecciones.

Esta indicacion ha dado lugar a una discusion mas ámplia de la que habrá en la discusion del asunto mismo; se ha entrado en consideraciones legales i hasta de moralidad pública. El honorable Senador de Cautin deseaba que se investigasen ciertos abusos que se dicen cometidos en una apartada subdelegacion del departamento de Osorno. Yo celebro i he oído con complacencia estas manifestaciones de moralidad política que ha hecho ahora Su Señoría.

Desgraciadamente, llegan demasiado tarde i que por esta razon, no son ya eficaces!

Ha espresado tambien el honorable Senador,—contestando a algunas observaciones que se le dirijian desde estos bancos,—que la Cámara debia entrar a tomar en cuenta los abusos de Osorno a pesar de que esa eleccion no ha sido reclamada de nulidad, i que bastaba que existieran vicios para que se pudiera presentar cualquiera reclamacion.

Esto es absurdo porque la lei establece plazo para esta reclamacion; el 15 de abril, fecha fatal para deducir las reclamaciones de nulidad. I en esta eleccion de Llanquihue, no se ha entablado reclamacion de nulidad; i no está demas observar que la lei no ha tomado como punto de partida, para contar el plazo en que deben deducirse las reclamaciones, el hecho de la eleccion de uno u otro candidato, sino la eleccion misma; la lei no espresa que la reclamacion sea contra el candidato A o el candidato B, sino contra las elecciones, contra los actos electorales, no contra personas determinadas.

¿Ha habido aquí reclamacion de nulidad?

Nó, no la ha habido.

¿Se necesita saber cuál de estos dos candidatos sea el elegido para entablar despues reclamacion de nulidad? Nó, porque la lei señala un plazo fijo, fatal para deducir las reclama-

ciones contra una eleccion. Podria creerse al oír esta discusion sobre las elecciones de Llanquihue, que hai reclamacion de nulidad. I, sin embargo, no hai tal reclamacion, ni ha habido pues razon para que la hubiera. Las elecciones de Llanquihue han sido sumamente sencillas: no tienen analogía alguna con las otras elecciones reclamadas que ya ha resuelto el Senado.

La Cámara ha podido resolver sobre ellas simplemente al calificar los poderes de sus miembros.

En efecto, señor Presidente ¿cómo sucedieron las cosas en esta eleccion de Llanquihue?

De la manera siguiente: se reunió la junta provincial escrutadora, i, al hacer el cómputo de los votos, se vió que habia una pequeña diferencia en el nombre de uno de los candidatos.

Algunos de los miembros de la junta querian computar esos votos i otros nó. No habia duda de que esas cédulas o votos se referian a una misma persona. Pero, en fin, algunos de los miembros de la junta, como digo, se resistian a hacer el cómputo. Aquella cuestion no pudo resolverse porque hubo empate; i, como la lei prohíbe terminantemente que se den poderes por la minoría de la junta escrutadora, como la lei dice que son nulas las resoluciones que se tomen en minoría, no se dieron dichos poderes.

I ¿a qué expediente se recurrió entónces? Al siguiente: se acordó mandar todos los antecedentes al Senado, acompañados del respectivo oficio en que se decia: «Este es nuestro criterio i éste ha sido nuestro procedimiento; el Senado dará los poderes a quien corresponda.»

Hé aquí lo que ha sido toda la eleccion de Llanquihue; i de aquí es tambien que, en la primera reunion que tuvo el Senado, se propusiera que se tomara una resolucion sobre este asunto, resolucion que se habria tomado en pocos minutos.

Pero no se quiso hacerlo porque no convenia a los intereses de la mayoría; porque en ese momento se habria resuelto la cuestion a favor del señor González Julio, i esta resolucion no convenia a los amigos del señor Rozas. Esta es la verdad.

De esta opinion, es decir, de la opinion de que debia el Senado practicar el escrutinio i resolver sobre tabla a favor del señor González Julio, hemos sido tambien los dos miembros de la Comision que hemos presentado informe sobre esas elecciones. Hemos hecho el escrutinio i hemos visto que el resultado es que los poderes correspondian lejitimamente al señor González Julio.

¿Se necesita mas informes de Comision? ¿Se necesitan mas datos respecto de alguna otra mesa de la provincia? El Senado no debe preocuparse de aquéllas, porque, no habiéndose

deducido en tiempo la reclamacion de nulidad, no puede tampoco pronunciarse sobre reclamacion alguna posterior, ni declarar una nulidad que no se ha pedido en tiempo oportuno. Su papel se reduce a completar el escrutinio de la junta provincial i a dar poderes a uno de los candidatos, al que resulte con mayoría de votos i nada mas.

I esta resolucion ¿necesita aplazamiento? Cuando se ve que hai el ánimo de aplazar la resolucion del Senado sobre un punto tan claro i tan sencillo, francamente, señor Presidente, que uno se cree autorizado para sospechar otros propósitos.

Por estas consideraciones, mantengo mi indicacion, sin fijar por ahora el dia en que haya de tratarse de estas elecciones; pero me atreveria a indicar que se lo hiciera en la sesion del lunes, ya sea que haya informe de mayoría o que no lo haya, i que hayan llegado o no los antecedentes que se han pedido a Llanquihue. Si en el curso de la discusion creyera el Senado necesario imponerse de otros antecedentes, podria pedirlo nuevamente i esperar que llegara, para lo cual se aplazaria la discusion.

Pero no veo por qué se haya de aplazar mas todavía que lo que ha sido esta cuestion de las elecciones de Llanquihue. No veo por qué este cambio en los procedimientos, cuando se han resuelto ya tres de las dualidades, dejando esta última para quien sabe cuándo. Es necesario que el terreno se despeje i es necesario tener tambien la valentía de los propósitos i justificar al mismo tiempo los propósitos que se tienen.

Por mi parte, creo consultar la voluntad del Senado al pedir que este asunto se trate en la sesion del lunes próximo.

El señor VICUÑA.—Creo que ésa fué tambien la indicacion del honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez.

El señor WALKER MARTINEZ.—Mi indicacion fué para que se tratara en la sesion del lunes que viene de la renuncia de los señores Senadores miembros de la Comision de Elecciones.

Por lo demas, yo no acepto la indicacion hecha por el honorable Senador de Malleco, como deducida de la que yo he tenido el honor de hacer, porque si resolvemos que el lunes se discutan las elecciones de Llanquihue, con o sin informe a Comision.....

El señor BANNEN.—Ya hai un informe, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, señor Senador, hai un informe de minoría; pero si exigimos que informe el lunes toda la Comision vamos a poner a los señores Senadores que han renunciado en la situacion de mantener su renuncia. En cambio, como la Comision

va a reunirse en estos dias, ella podrá decirnos cuándo presentará su informe.

El señor MATTE (don Eduardo).—¿Me permite, señor Presidente?.....

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATTE (don Eduardo).—Por mi parte, señor, me atreveria a rogar al señor Senador por Malleco que no insistiera en la indicacion que ha formulado; porque, a decir verdad, no soi partidario de estos apremios a las Comisiones.

Es de esperar que, en vista de la necesidad que hai de que el Senado se constituya definitivamente, la Comision haga lo posible por presentar su informe a la mayor brevedad.

Por eso, me permitiria rogar al señor Senador que reservara su indicacion para otro dia.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—En vista de que la Comision va a reunirse mañana, o por lo ménos en un dia mui próximo, no tengo inconveniente para retirar la indicacion que habia hecho, reservándome sí la facultad de reproducirla en una sesion próxima.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Por mi parte, en vista de que los señores Senadores que habian renunciado, han desistido de su renuncia, yo retiro tambien la renuncia que habia hecho de miembro de la Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).—Ha llegado el término de la primera hora.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

Se votará en primer lugar la indicacion formulada por el señor Senador de Malleco.

El señor BANNEN.—Pediria que la votacion fuera nominal.

El señor LAZCANO (Presidente).—Antes de someter a la Sala la proposicion que debe votarse, me permitirá el Senado una brevísima esplicacion.

Establecido por la lei electoral que aprecie la Cámara como jurado los hechos en que se funden las reclamaciones de nulidad, cabe examinar si el fallo debe darse en conjunto o en detalle.

No es posible, para el caso, establecer paridad entre este jurado i un tribunal de derecho. Sus atribuciones i facultades son diversas i todo, absolutamente todo, los separa i diferencia.

Tampoco puede establecerse paridad con los procedimientos que obligan a otros jurados,

Nuestro jurado de imprenta i los que para causas criminales funcionan en otros países tienen, puede decirse, dos instancias diversas: circunstancia que obliga a una tramitación que no podríamos imitar aquí.

Jentes legas en el derecho....

El señor BALLESTEROS.—Con perdon del señor Presidente, debo decir a Su Señoría que ningun jurado tiene dos instancias; ni el jurado para delitos de imprenta que existe en Chile ni los jurados para asuntos criminales que hai en otros países.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si cree Su Señoría que empleo la palabra instancia en el sentido de recurso, está Su Señoría en la verdad; pero yo la he usado en el sentido de conjunto de tramitaciones, acepción que, como Su Señoría sabe, tiene también aquella palabra.

Decía, señor, que jentes legas en el derecho, o sean los jurados, establecen la culpabilidad o inculpabilidad, para que, en seguida, jueces de derecho apliquen la lei.

Se comprende la necesidad de que los jurados se pronuncien sobre cada detalle de la acusación, para que los jueces de derecho estimen la extensión de ese fallo i puedan aplicar la lei debidamente.

El jurado que forma cada Cámara para calificar la elección de sus miembros, tiene una sola instancia. Los encargados de estimar en conciencia los hechos, son también encargados de aplicar la lei. No es necesario, como en el caso de otros jurados, que ilustren a nadie con la apreciación de que los detalles se hayan formado. Bastaría para cumplir la lei tomar conocimiento de todos los hechos que influyan en el resultado jeneral de la elección i apreciarlos honradamente.

Siendo esto así, someto a votación el proyecto de acuerdo del informe de la mayoría de la Comisión de Elecciones.

El señor MATTE (don Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATTE (don Eduardo).—Como ya he manifestado en ocasiones anteriores cuál era, a mi juicio, el procedimiento que debía adoptarse para la votación, me veo en el caso de decir dos palabras en respuesta a las pronunciadas por el señor Presidente.

Reconozco, desde luego, el derecho perfecto que tiene Su Señoría para poner en votación la proposición que crea más conveniente hacer votar de preferencia. Esta es una atribución que el Reglamento le confiere i que nadie pretende arrebatarse a Su Señoría.

Pero yo, en contradicción, seguramente, con el modo de ver de algunos de mis honorables

colegas, no puedo menos de lamentar que el honorable Presidente use de aquella atribución en la forma que ha indicado i habría deseado que Su Señoría escogiera otro camino más conforme con la justicia i con la necesidad de que el Senado mantenga su autoridad moral.

El hecho de que el Senado proceda como jurado, no le liberta de la obligación de juzgar cada detalle separadamente, para llegar después al resultado o a la resolución final.

Hai quince mesas objetadas. ¿Cuál sería el procedimiento más adecuado para declarar o no su nulidad?

Me parece indudable que no puede ser otro que el de votar mesa por mesa para que de los fallos parciales resulte la resolución final sobre la validez o nulidad de la elección jeneral de la provincia.

Con el sistema adoptado por el señor Presidente se pone al Senado en la necesidad de resolver esta grave cuestión, no por los dictados del buen sentido i de la razón sino por puras impresiones o corazonadas.

¿Le parece al señor Presidente que esto es discreto i conveniente?

Comprendo que así se obre cuando se trate de algun asunto nimio o baladí; pero no lo comprendo cuando se trata de adoptar una resolución que puede despojar a una persona de la representación legítima e inapelable que le ha concedido el pueblo.

I tratándose nada menos que de eso se quiere que el Senado resuelva esta grave cuestión así al bulto, en conjunto, sin apreciar detalles que son de entidad e i de importancia decisivas.

¿Qué inconvenientes tendría el procedimiento que yo he tenido el honor de proponer? Ninguno.

En cambio el procedimiento contrario que ahora va a seguirse, sí que tiene inconvenientes, i de suma gravedad, como me parece haberlo demostrado.

Este sistema que he indicado sería, por otra parte, el único que permitiría al Senado, en resguardo de su prestigio, única fuerza efectiva con que cuenta, i en cumplimiento de un alto deber de moralidad, condenar con su altísima sanción los fraudes i vicios cometidos en la elección de Bio-Bio.

A pesar de todas estas consideraciones que se han hecho valer una i otra vez en el debate, el señor Presidente cree que debe obrar de la manera que ha indicado. Cree Su Señoría que así cumple su deber.

Por mi parte, respeto su decisión; pero la lamento muy de veras.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—Admiro, en verdad, los esfuerzos de dialéctica gastados por el honorable señor Presidente para manifestar la razon que Su Señoría cree tener para dar preferencia a la votacion en conjunto, en globo.

Pero a la Cámara creo que debe haber sucedido lo que a mí: que no hemos entendido los razonamientos de Su Señoría.

Solo una razon hai para adoptar ese procedimiento, i es la que voi a esponer al Honorable Senado. I esta razon no ha sido otra, lo digo con el respeto debido, que la circunstancia en que se ha visto el señor Presidente de no poner a sus amigos políticos ni ponerse el mismo en el caso de votar la nulidad de algunas mesas, nulidad que en conciencia reconoce el señor Presidente i que ha reconocido tambien la mayoría.

Así es que de antemano se habia convenido ya en adoptar un procedimiento que les permitiera escusar ese voto

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Con el mismo derecho con que el honorable señor Castellon ha improbadado la conducta del honorable Presidente i a dicho la razon que tiene para ello, voi yo, a mi turno, a decir la razon que tiene el honorable señor Castellon para pretender que no se haga la votacion en conjunto.

Lo que se quiere, i lo único que se persegue, es que no puedan aplicarse al que habla los votos que por medio de fraudes sin cuento i de escrutinios trasnochados aparecen favoreciendo al señor Castellon, entre los cuales hai numerosos votos conservadores aplicados al caudillo mas acentuado del partido radical, al jefe reconocido de la alianza liberal.

El señor CASTELLON.—Lo que Su Señoría dice es un contrasentido. Precisamente yo he pedido que se declare la nulidad de esas mesas.

El señor SILVA CRUZ.—Yo opongo razon contra razon; en cambio Su Señoría prefiere optar por la declaracion de nulidad tan solo porque esa declaracion es lo único que pudiera dar alguna esperanza a Su Señoría.

El señor CASTELLON.—No sabe lo que dice Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Es Su Señoría quien no sabe lo que dice.

El señor LAZCANO (Presidente).—Ruego a los señores Senadores que atenúen los diálogos mortificantes.

El señor SILVA CRUZ.—Yo, por mi parte, me he limitado, como acabo de decirlo, a contrapesar razon contra razon; i digo que Su Señoría no tiene derecho para condenar el pro-

cedimiento de la Mesa i que con sus palabras ha faltado al respeto que debe a esta Corporacion i a las personas que dirijen sus debates.

El señor BANNEN.—¿Cuál es la proposicion que va a votarse?

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo propuesto por la mayoría de la Comision, que dice así:

Artículo único.—Deséchense las reclamaciones de nulidad deducidas contra la eleccion de Senador de Bio-Bio i apruébase la eleccion del señor don Raimundo Silva Cruz como representante de dicha provincia.»

El señor BANNEN.—Pido la palabra sobre la votacion, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Durante el curso de la discusion el honorable señor Castellon hizo indicacion, la que yo tuve el honor de apoyar, para que se declararan nulas las mesas de Quilleco i de Villucura, cuyo escrutinio sin embargo le favorecia, i a sabiendas de que las consecuencias de esa declaracion serian las de dar al señor Silva Cruz la representacion provisoria de la provincia de Bio-Bio.

Esto está manifestando lo infundado del cargo que se ha tenido el propósito de hacer al señor Castellon; ese cargo es contraproducente i ha caido en el vacío.

Con cargos así no se hiere a un hombre colocado en la altura moral i política del señor Castellon.

El señor SILVA CRUZ.—Yo no he pretendido herir la persona del señor Castellon; si algo he herido ha sido la razon dada por Su Señoría.

El señor BANNEN.—Su Señoría ha querido hacer comprender al público que el señor Castellon pretendia aprovecharse de los fraudes, i eso no es exacto; cuando, por el contrario, el señor Castellon ha pedido, como ya lo manifesté, la nulidad de esas mesas, pues sus procedimientos han sido siempre nobles i levantados; i, en consonancia con ello, se ha anticipado a pedir la nulidad de mesas cuyos escrutinios le favorecian.

El honorable señor Castellon no ha querido venir aquí con poderes manchados, sino con poderes limpios, con la frente alta, haciendo honor a su puesto.

Pero veo que me he separado de mi propósito i pido excusas al Senado.

Iba a hacer la observacion de que me parece que se tiene el propósito, con el procedimiento indicado por el señor Presidente, de evitar el pronunciamiento del Senado, o a lo ménos del de los miembros de la mayoría, sobre la nulidad de algunas de las mesas reclamadas.

Pero eso no se evita i ese propósito se ha

frustrado, porque el proyecto de acuerdo de la mayoría dice: «Se desechan todas las reclamaciones de nulidad deducidas contra la eleccion de Senador de Bio-Bio, i apruébase», etc.

De manera que los que creen nulas las mesas de Mulchen i no las de Antuco, o las que creen válidas estas mesas i nulas las de Quilleco i Villucura, no podrán votar.

Se ve, pues, que el procedimiento que tanto ha meditado el señor Presidente, para impedir un pronunciamiento sobre la nulidad de las mesas reclamadas, se ha frustrado por completo, i solo ha conseguido Su Señoría poner en la imposibilidad de votar conscientemente a muchos de los señores Senadores.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a procederse a votar.

El señor SECRETARIO.—Va a consultarse a la Sala sobre el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Deséchense las reclamaciones de nulidad deducidas contra la eleccion de Senador de Bio-Bio i apruébase la eleccion del señor don Raimundo Silva Cruz como representante de dicha provincia.»

Votaron por la afirmativa los señores:

Blanco	Lazcano
Errázuriz Javier	Matte, Ricardo
Errázuriz U., Rafael	Montt
Echeverría	Saavedra
Guzman Irarrázaval	Valdes Cuevas
Irarrázaval	Walker Martínez
Latorre	

Votaron por la negativa los señores:

Matte, Eduardo	Ossa
Reyes	Vicuña
Silva Ureta	

Se abstuvieron de votar los señores Ballesteros i Bannen.

Durante la votacion:

El señor BALLESTEROS.—No voto si no se divide la proposicion; así en globo no se puede votar.

El señor BANNEN.—No voto porque es imposible hacerlo en esa forma, como ya lo he manifestado.

El señor REYES.—Nó; porque las reclamaciones de nulidad son dos i ámbas están suficientemente fundadas i el informe pide se desechen ámbas.

El señor SECRETARIO.—Han resultado trece votos por la afirmativa i cinco por la negativa, habiéndose abstenido de votar los señores Ballesteros i Bannen.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda aprobado el proyecto de acuerdo propuesto por la mayoría

El señor BANNEN.—Con el número fatal

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

Al suspenderse la sesion, las galerías hacen manifestaciones de diverso jénero.

SEGUNDA HORA

Como no hubiera en la sala número suficiente de señores Senadores para formar quorum, se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL.
Jefe de la Redaccion.